[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Murcia el 23/02/2016

# [Cambios en la rehabilitación de edificios en la Región de Murcia](http://www.notasdeprensa.es)

## Se amplía hasta el próximo 31 de marzo el plazo para presentar las solicitudes de ayuda para las subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios residenciales y también se aumenta en ocho meses el período de ejecución de las obras, hasta el 31 de mayo de 2017

El consejero de Fomento informa de las novedades introducidas en la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios El consejero de Fomento e Infraestructuras, Francisco Bernabé, anunció hoy que se amplía un mes el plazo para presentar las solicitudes de ayuda incluidas en la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios residenciales de la Región de Murcia. De este modo, los ciudadanos interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el próximo 31 de marzo. Bernabé indicó que también se aumenta en ocho meses el período inicialmente previsto en la convocatoria para ejecutar las obras, que pasa del 30 de septiembre de 2016 al 31 de mayo de 2017. Asimismo, este cambio supone fijar una nueva fecha para la justificación de las obras, que se situará en el 30 de junio de 2017. El titular de Fomento explicó que la ampliación se produce tras el acuerdo alcanzado recientemente en Madrid con el Ministerio de Fomento para ofrecer mayores facilidades a los ciudadanos en las obras de mejora y rehabilitación de sus inmuebles. El responsable autonómico argumentó que “hemos tomado esta decisión ante la inquietud generada entre los ciudadanos y profesionales del sector, que alegaban no disponer de tiempo suficiente para la ejecución y conclusión de las obras y su justificación”, ya que “las fechas contempladas en la convocatoria de ayudas, recogidas en el actual Plan de Vivienda 2013-2016, eran difíciles de cumplir, al vencer el próximo lunes, 29 de febrero, el plazo para presentar las ayudas a la rehabilitación, además, las obras tenían que estar terminadas y justificadas a 30 de septiembre”. Francisco Bernabé añadió que “estos cambios facilitan que un mayor número de ciudadanos se puedan acoger a estas ayudas”. Así lo expuso hoy el consejero en una reunión a los agentes del sector implicados, a los que informó de todas las novedades que ha introducido el Gobierno regional, en la convocatoria de ayudas para la rehabilitación que permanece abierta, y que vienen a satisfacer las reivindicaciones del sector y las demandas planteadas por los ciudadanos. En este encuentro participaron los presidentes de las federaciones de empresarios de la Construcción (Frecom) y del Metal de Murcia (FREMM), la secretaria general de la Asociación de Promotores de la Región de Murcia (APIRM), y los decanos de los colegios de Arquitectos, Aparejadores, Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Industriales y Administradores de Fincas. Nueve millones en ayudas La actual convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios dispone de nueve millones de euros para mejorar la mejora de las viviendas de la Región, sobre todo las de aquellos edificios que superen los 35 años y en los que, al menos, el 70 por ciento de las viviendas sean domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios. Su ámbito de actuación se extiende a la conservación (cimentación, estructura, instalaciones, cubiertas, azoteas, fachadas u otros elementos comunes), la mejora de la eficiencia energética (aislamiento térmico del edificio, instalación o sustitución de sistemas de calefacción o refrigeración e instalación de equipos que utilicen energías renovables) y la accesibilidad (instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad). La cuantía máxima de las subvenciones a conceder es de 14.850 euros por vivienda o por 100 metros cuadrados del local. Las ayudas se otorgan mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, además, se concede prioridad a las actuaciones en las que al menos el 60 por ciento de los propietarios de viviendas del edificio estén integrados en unidades de convivencia cuyos ingresos no superen en 6,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), que en 2015 estaba fijado en 532,51 euros al mes.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/cambios-en-la-rehabilitacion-de-edificios-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Murcia Arquitectura

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)